

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
11:03 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con tres minutos (11:03), del día de hoy lunes veintiuno (21) de septiembre del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Rosaura Monroy Becerril; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; por el Partido México Avante Coahuila Lic. Jesús Fernando Rodríguez Carrillo; Por el Partido Paz, Lic. Juan José Arellano Ramírez y Por el partido, Somos México, Lic. Mauro De León Rábago. Incorporándose posteriormente la representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

Dando continuidad al orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Cómputo estatal de la elección de diputaciones locales, en cumplimiento de diversas sentencias definitivas emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se realiza la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y se verifica la paridad de género en la integración de la Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Periodo Constitucional 2027-2029, en cumplimiento de diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se designa a la persona titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión de este Organismo Público Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por Presidencia).
6. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el

Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, precisó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Recordar que el pasado 14 de junio del año en curso se emitió el acuerdo por el cual se realizó el cómputo estatal de la elección de Diputaciones Locales correspondientes al Proceso Electoral Local 2025-2026, el cual fue impugnado por diversos partidos políticos ante el Tribunal Electoral del Estado. Una vez resueltos estos medios de impugnación, es importante mencionar que se confirmaron los resultados del cómputo distrital de los distritos electorales: 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11 y 12. De los restantes, ocho hubo diversas modificaciones derivado de la nulidad de un total de 16 casillas electorales. Es decir, en el distrito número 01 se anularon dos casillas; en el distrito número 02 se anularon dos casillas; en el distrito número 03 una casilla; en el distrito 07 una casilla; en el distrito número 13 una casilla; en el distrito 14 una casilla; en el distrito 15 se anularon cuatro casillas; y en el distrito número 16 se anularon cuatro casillas; para el resultado de 16, como lo mencionaba antes, de 16 casillas cuya votación fue anulada. En este sentido, cabe mencionar que en la sentencia TECZ/JE-23/2026 y sus acumulados tuvo como efecto revocar el acuerdo el acuerdo 137/2026 correspondiente al cómputo estatal, el 138/2026 correspondiente a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y por ende revocar las constancias emitidas en ese acuerdo. También es importante mencionar que en la sentencia JE-21/2026 y sus acumulados, fue la última sentencia ejecutoria susceptible de modificar cómputos y fue en la cual este Tribunal Electoral Local vinculó al Consejo General para que en un término de 10 días emitiera un*

nuevo acuerdo de cómputo distrital y de asignación de representación proporcional. El nuevo cómputo, es importante mencionarlo, la metodología que se utiliza para realizar este nuevo cómputo. En los ocho distritos que no hubo modificaciones, se utilizarán las actas de representación proporcional que contienen la totalidad de los votos de las casillas, tanto de mayoría relativa, como de representación proporcional. Y en el caso de los ocho distritos donde sí hubo modificaciones, se utilizará la reconfiguración de cómputo que hizo el propio Tribunal Electoral de Coahuila, sumando el voto de las casillas especiales que quedaron firmes en ese distrito. En ese sentido, Consejero Presidente, me voy a permitir darle lectura a la totalidad de los votos en los 16 distritos electorales en cumplimiento del artículo 256, numeral primero del Código Electoral del Estado de Coahuila, para efectos de que quede constancia en acta de que así fue. En el distrito 01 de Acuña: el PAN tiene 471 votos; el PRI 28,661; el PT 1,178; el Partido Verde Ecologista de México 3,485; Partido Unidad Democrática de Coahuila 21,432; Movimiento Ciudadano 347; Morena 9,542; Nuevas Ideas 6,302; México Avante 213; candidaturas no registradas 15; votos nulos 3,591; para un total de votos de 75,237.

En el distrito número 02, correspondiente a Piedras Negras tenemos: por el PAN 737 votos; por el PRI 34,611; PT 2,983; por el Verde 1,556; por UDC 1,813; MC 479; Morena 15,928; Nuevas Ideas 4,282; México Avante 59; por la candidatura independiente registrada en ese distrito 1,468; candidaturas no registradas 59; votos nulos 2,666; total de votos 66,641.

En el distrito 03, correspondiente a Sabinas o con cabecera en Sabinas: el PAN 1,187 votos; el PRI 36,795; el PT 7,737; Partido Verde 7,823; UDC 5,105; Movimiento Ciudadano con 1,054; Morena 16,584; Nueva Ideas 5,097; México Avante 138; candidatos no registrados 15; votos nulos 4,191; para un total de 85,726 votos.

Distrito 04 con cabecera en San Pedro: el Partido Acción Nacional 2,200 votos; el PRI 37,934; el PT 2,105; el Partido Verde 2,854; UDC 3,458; MC 790; Partido Morena 25,106; Nuevas Ideas 5,105; México Avante 834; el candidato independiente registrado en ese distrito con 944 votos; candidatos no registrados 31; votos nulos 3,394; para un total de 84,755 votos.

En el distrito 05 con cabecera el Monclova: el PAN con 2,366 votos; el PRI con 39,130; el PT con 1,700; el Partido Verde con 931; UDC 898; Movimiento Ciudadano 1,356; Morena 19,857; Nuevas Ideas 7,314; México Avante 2,518; candidatos no registrados 37; votos nulos 3,167; para un total de votos en ese distrito de 79,274.

En el distrito 06 con cabecera en Frontera: el Partido Acción Nacional 661 votos; el PRI con 40,560; PT 13,435; Verde 1,794; UDC 2,202; Movimiento Ciudadano 385; Morena 19,517; Nuevas Ideas 3,428; México Avante 906; candidatos no registrados 10; votos nulos 3,580; para un total de 86,478 votos.

En el caso del distrito 07 con cabecera en Matamoros: el PAN 781 votos; el PRI 51,533 votos; el PT 1,645 votos; el Verde 2,372 votos; UDC 2,029 votos; MC 535 votos; Morena 24,907 votos; Nuevas Ideas 8,326 votos; México Avante 142 votos; 20 votos para candidaturas no registradas; votos nulos 3,844; para un total de 96,134 votos.

En el distrito 08 con cabecera en Torreón: el Partido Acción Nacional 3,567 votos; el PRI, 39,475 votos; PT 1,554 votos; Verde 1,000 votos; UDC 1,756 votos; Movimiento Ciudadano

1,380 votos; Morena 10,916 votos; Nuevas Ideas 4,083 votos; México Avante 86 votos; 11 votos para candidaturas no registradas; 2,704 votos nulos; para un total de 66,532 votos. En el distrito 09 con cabecera también en Torreón: el Partido Acción Nacional con 2,710 votos; el Partido Revolucionario Institucional con 56,464 votos; PT 2,366 votos; Verde 1,399 votos; UDC 1,288 votos; Movimiento Ciudadano 1,309 votos; Morena 18,133 votos; Nuevas Ideas 3,441 votos; México Avante 105 votos; para candidaturas no registradas 25 votos; 3,601 votos nulos; para un total de 90,841 votos.

En el distrito 10 con cabecera en Torreón: el Partido Acción Nacional con 1,549 votos; el PRI 43,722 votos; PT 1,188 votos; el Verde 1,321 votos; UDC 1,106 votos; MC 820 votos; Morena 16,691 votos; Nuevas Ideas 3,420 votos; México Avante 135 votos; candidatos no registrados 25 votos; votos nulos 3,036 votos; Y, por último, en un total de 73,013 votos.

En el distrito 11 con cabecera también en el municipio de Torreón: el PAN con 1,167 votos; el PRI con 35,296 votos; PT 1,054 votos; Verde 1,265 votos; UDC 1,254 votos; Movimiento Ciudadano 803 votos; Morena 12,161 votos; Nuevas Ideas 2,910 votos; México Avante 109 votos; Candidatos no registrados 14; votos nulos 2,865; Para un total de votación en ese distrito de 58,898 votos.

Por lo que respecta al distrito 12 con cabecera en Ramos Arizpe: el partido de Acción Nacional con 2,316 votos; PRI 39,288 votos; PT 1,266; Verde 2,099; UDC 2,602; MC 993; Morena 14,328; Nuevas Ideas 7,102; México Avante 256; candidatos no registrados 19; votos nulos 3,719; para un total de 73,988 votos.

Pasamos al distrito 13 con cabecera en Saltillo: el PAN con 2,959 votos; el PRI 50,413 votos; PT 1,325 votos; Partido Verde 1,176 votos; UDC 1,265 votos; Movimiento Ciudadano 3,831 votos; Morena 24,108 votos; Nuevas Ideas 4,408 votos; México Avante 1,099 votos; 44 votos para candidatos no registrados; votos nulos 3,766; para un total de 94,394 votos en ese distrito.

Respecto al distrito 14 con cabecera en Saltillo: PAN con 1,800 votos; PRI 37,889; PT 997; Verde 1,479; UDC 1,160; MC 5,095; Morena 16,583; Nuevas Ideas 3,999; México Avante 322; con 27 votos para candidatos no registrados; votos nulos 3,114; para un total de 72,465 votos.

Por lo que respecta al distrito 15, también con cabecera en Saltillo: el PAN 1,810 votos; el PRI 36,456; PT 1,859; Verde 1,285; UDC 1,322; Movimiento Ciudadano 3,340; Morena 19,416; Nuevas Ideas con 4,077; México Avante con 346; 24 votos para candidatos no registrados; votos nulos 3,665; para un total de votación en el distrito 15 de 73,600 votos.

En el distrito 16 con cabecera en Saltillo: el PAN con 1,481 votos; PRI 40,721; PT 3,540; Partido Verde Ecologista de México 2,126; Unidad Democrática de Coahuila 1,853; Movimiento Ciudadano 2,936; Morena 25,102; Nuevas Ideas 4,099; México Avante 312; con 36 votos para candidaturas no registradas; y votos nulos correspondientes a 3,409; para un total de 85,615 votos.

En este sentido, la votación total por partido político corresponde: al Partido Acción Nacional por 27,762 votos; el PRI 648,948 votos; el PT 45,932 votos; Partido Verde 33,965 votos; UDC 50,543 votos; MC 25,453 votos; Morena 288,879 votos; Nuevas Ideas 77,393 votos; México

Avante 7,580 votos; para la candidatura independiente en el distrito 02 fue de 1,468 votos; para la candidatura independiente en el distrito 04, 944 votos; para candidatos no registrados un total de 412 votos; votos nulos, hubo un total de 54,312 votos; para tener un total de la votación de 1,263,591 votos. En este sentido, Consejero Presidente, Consejerías, es importante determinar la votación válida emitida. Como ya mencionamos, la votación total corresponde a 1,263,591 votos. Como ustedes saben, a esta votación total para llegar al número que requerimos de la votación válida emitida, se le tienen que restar los votos nulos y los votos a candidatos no registrados. En este sentido, los votos nulos, como ya lo mencioné, son 54,312 y los votos a candidaturas no registradas representa 412 votos. Una vez restados estos números a la votación total, nos da una votación válida emitida de 1,208,867 votos. Me permitiré, ya hecha la distribución por partido político, mencionarla en ese sentido: por lo que respecta al Partido Acción Nacional, tiene 27,762 votos, que corresponde al 2.30%; el Partido Revolucionario Institucional tiene 648,948 votos, que representa el 53.68%; el Partido del Trabajo tiene 45,932 que representa el 3.80%; el Partido Verde Ecologista de México tiene 33,965 votos lo que representa el 2.81%; Unidad Democrática de Coahuila 50,543 votos que representa el 4.18%; Partido Movimiento Ciudadano 25,453 que implica el 2.11%; para el Partido Morena tiene 288,879 votos, que representa el 23.90%; el Partido de Nuevas Ideas tiene 77,393 votos, que representa 6.40%; por el Partido México Avante tiene 7,580 votos, que significa el .63% de la votación; en el caso de los candidatos independientes, lo vuelvo a mencionar, en el distrito número 02 se tiene 1,468 votos, que es el .12% y en el caso de la candidatura independiente en el distrito 04, 944 votos, que representa el .08%; para darnos un total de votos de 1,208,867 votos, que representa el 100% de la votación válida emitida. Este es el proyecto de cómputo, del nuevo cómputo Consejero Presidente, Consejerías y representaciones de los partidos políticos".



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/162/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE

COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de septiembre del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el cómputo estatal de la elección de Diputaciones Locales, en cumplimiento de diversas sentencias definitivas emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el cómputo estatal relativo al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en los términos de los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determinan los porcentajes de votación válida emitida que le corresponden a cada partido político obtenidos en la elección de diputaciones locales, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en los términos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se tiene por cumpliendo el requerimiento formulado por el Tribunal Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la sentencia definitiva contenida en el expediente TECZ-JE-21/2026 y acumulados.

CUARTO. Remítase el presente acuerdo al Tribunal, para los efectos conducentes.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a fin de resguardar la documentación electoral correspondiente, conforme a la normatividad aplicable.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar seguimiento al orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE VERIFICA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2027-2029, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, precisó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Como ya hice referencia en el proyecto de acuerdo expuesto en el punto anterior, la Sentencia JE-23/2026 revocó el acuerdo correspondiente a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que este Consejo aprobó el pasado 14 de junio del año en curso y vinculó a este Consejo para que en un plazo de 10 días realice nuevamente la asignación; esto derivado de la modificación que tuvo el cómputo estatal. Es importante mencionar para iniciar con la exposición del punto relacionado con esta asignación que, respecto a los resultados o a las diputaciones electas por el principio de mayoría relativa correspondieron a 15 para el Partido Revolucionario Institucional y una para el partido Unidad Democrática de Coahuila. A partir de ahí es como se empieza a valorar para efectos de realizar la asignación de representación proporcional en las etapas siguientes. Hay que tomar en cuenta, lo mencioné en el acuerdo anterior, lo vuelvo a repetir para una mayor claridad. Para efectos de realizar la asignación de representación proporcional se requiere determinar la votación válida emitida. Dijimos que teníamos una votación total de 1,263,591. Se le restaron los votos nulos correspondientes a 54,312 y los votos a candidaturas no registradas de 412 votos, para darnos un total de 1,208,867 votos. El 3% que le corresponde a esa votación válida emitida para poder determinar qué partidos políticos tienen acceso en la primera ronda de asignación correspondiente al porcentaje específico, asciende a 36,266 votos ¿Qué partidos políticos llegan a este umbral requerido para una asignación en esta etapa? Es el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo, Unidad Democrática de Coahuila, Morena y Nuevas Ideas. Es por ello que en la primera ronda de asignación de diputaciones se otorgó una diputación a estos cinco partidos políticos. Para pasar, de aquí se desprende que, ya otorgadas cinco diputaciones por el principio de representación proporcional,*

quedan cuatro por distribuir en la ronda siguiente que es la relativa al cociente natural. Ahí en el cociente natural procederá a asignar tantas curules como número de veces contenga la votación restante de cada partido político participante en esta etapa de cociente natural. ¿Qué partidos políticos participan en esta etapa? únicamente el Partido Morena, el Partido Nuevas Ideas y el Partido del Trabajo, toda vez que el Partido Revolucionario Institucional no pudiera tener otra diputación porque quedaría sobrerrepresentado, en el mismo caso se encuentra el Partido Unidad Democrática de Coahuila. Lo que tendríamos que hacer con estos tres partidos políticos que tienen derecho a participar en diputaciones de representación proporcional en la etapa de cociente natural, es primero determinar la votación relativa de estos partidos políticos como lo mandató la Suprema Corte de Justicia de la Nación y esto es restarle a la votación de los partidos políticos la votación que se utilizó en la primera ronda de asignación de representación proporcional en el porcentaje específico que corresponde a 32,266 votos. Esos votos se les restan a estos partidos políticos para quedarnos una votación relativa de Morena de 252,613 votos, de Nuevas Ideas de 41,127 votos y del PT de 9,666 votos. El cociente natural se saca sumando estas votaciones que acabo de mencionar y dividiéndose por el número de curules pendientes por repartir que asciende a cuatro. El cociente natural nos da un total de 75,851.5 y este umbral o este número cabe, por decirlo de alguna manera, o se contiene tres veces en la votación relativa de Morena y no se contiene en ninguna votación de otro partido político que esté participando en esta ronda. Por tal motivo se le otorgan tres diputaciones de representación proporcional en la etapa de cociente natural al Partido Morena. Como lo mandata el Código Electoral de Coahuila, queda una diputación por asignar y la tendríamos que hacer en la ronda de resto mayor. Ahí, ¿Cuál es el remanente? Una vez restadas las votaciones utilizadas o la votación utilizada en la etapa de cociente natural, el partido político que tiene un remanente mayor es Nuevas Ideas con 41,127 votos, por lo que en esta etapa se le asigna una segunda diputación ha dicho partido político. Sin embargo, una vez que se verifica la sub y sobre representación de los partidos políticos, nos encontramos con que el Partido Morena se encuentra subrepresentado por un umbral de 11.15%, por lo que resulta procedente realizar los ajustes correspondientes. El Código Electoral del Estado establece una metodología para realizar este tipo de ajustes y nos menciona que iniciarán con las diputaciones que se otorgaron en la etapa de resto mayor. Como ya lo mencioné, en esta etapa se le otorgó la diputación al Partido Nuevas Ideas, por lo que es ahí donde tendremos que acceder al ajuste correspondiente. Se retira esa diputación al partido ya mencionado para otorgársela al Partido Morena. Una vez revisado ya los porcentajes de sub y sobre representación, nos encontramos que la totalidad de los partidos políticos se encuentran en los umbrales permitidos por el artículo 116 constitucional y por lo previsto en diversos artículos del Código Electoral del Estado. En este sentido, quedarían las diputaciones de representación proporcional, una otorgada para el Partido Revolucionario Institucional, una para el Partido del Trabajo, una para Unidad Democrática de Coahuila, cinco para el Partido Morena y uno para el Partido Nuevas Ideas, que sumadas con los triunfos de mayoría relativa nos da un total de 25 diputaciones. Por último, Consejero Presidente, Consejerías y

representaciones, se procede a hacer un análisis respecto al cumplimiento de las reglas de paridad de género. En este sentido se analizó que la legislatura actual se encuentra integrada por 13 hombres y 12 mujeres y se pretende en este proyecto de acuerdo, como se hizo en el mes de junio, hacer un ajuste para efectos de que se invierta esa integración en esta legislatura de 13 mujeres y 12 hombres. En ese sentido, los ajustes o la manera de realizar estos ajustes también se previenen en el Código Electoral del Estado de Coahuila, iniciando por la etapa de resto mayor. Hay que mencionar que en esta etapa se le otorga o es donde se hizo el ajuste y se le otorgó una diputación al Partido Morena que corresponde precisamente a una mujer. En este sentido tendremos que pasar a la siguiente ronda que es la relacionada con cociente natural, aquí se otorgaron tres diputaciones al Partido Morena; nos tenemos que ir a la última de ellas que fue otorgada para un hombre y es donde se haría el ajuste correspondiente pasando a la siguiente mujer en la lista para que quede la integración como este Instituto Electoral pretende. En este sentido, si me permite, Consejero Presidente, nada más daré lectura a cómo quedaría integrada la siguiente legislatura. Una vez realizada la asignación de representación proporcional, me referiré a los de representación proporcional exclusivamente: por el PRI, en porcentaje específico, entra Carlos Humberto Robles Loustaunau; por Morena, en porcentaje específico, Rocío Guadalupe de Aguinaga Peraza; por Nuevas Ideas Óscar Alberto Cano Jiménez; por UDC Héctor Alberto de Luna Sánchez; y por el PT Lucia Inés Zorrilla Cepeda. Estos cinco por la etapa de porcentaje específico. Respecto al cociente natural, por el Partido Morena ingresa Diego Eduardo del Bosque Villarreal, también Edelmira Martínez Ramírez y Mayra Rubí Rangel Esquivel, que es donde se hizo el ajuste de género ya mencionado. Y, por último, en la etapa de del primer ajuste de género, en la etapa de resto mayor, Mónica Darinka Guerra Arrieta. Esa es la propuesta, Consejero Presidente, Consejerías, representaciones para la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional. Cabe mencionar que más allá de los ajustes que se hicieron en el cómputo estatal, no hubo ninguna modificación en las personas que quedaron asignadas bajo este principio conforme al acuerdo que se emitió el 14 de junio del año en curso. Es cuanto".



Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Antes de tomar la votación correspondiente el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló: "Es importante mencionar que la Consejera Leticia Bravo Ostos, hizo llegar a la Secretaría Ejecutiva el pasado 29 de abril un oficio donde nos solicita excusarse de votar este asunto, porque se actualizan diversos impedimentos previstos en el artículo 102, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 113, párrafo uno de la misma ley. En ese sentido, no se le tomará la votación a la Consejera Leticia Bravo Ostos en este asunto en particular".



Acto Seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/163/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE VERIFICA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2027-2029, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se realiza la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional Y Se Verifica La Paridad De Género En La Integración de la legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo constitucional 2027-2029, en cumplimiento de diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El H. Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza se conformará por las diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional, para el periodo constitucional 2027-2029, en los siguientes términos:

Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026					
Diputaciones Electas por el principio de mayoría relativa					
Distrito	Partido/Coalición	Origen Partidista	Diputación	Nombre	Género
1	Coalición PRI-UDC	UDC	Propietaria	Francisco Javier Navarro Galindo	H
		UDC	Suplente	Héctor Alberto De Luna Sánchez	H
2	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Guillermo Ruiz Guerra	H

		UDC	Suplente	Raúl Cayetano Hernández Elizalde	H
3	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Claudia María Garza Iribarren	M
		PRI	Suplente	María Carmen De León Medellín	M
4	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Cristina Amezcua González	M
		UDC	Suplente	Kenia Lizeth Carreón Flores	M
5	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Esra Ibn Cavazos Del Bosque	M
		PRI	Suplente	Glenda Lila Suarez Rodriguez	M
6	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Héctor Miguel García Falcon	H
		PRI	Suplente	José Cerda De La Fuente	H
7	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Sol María Luna Adame	M
		PRI	Suplente	Patricia Del Carmen Quistian Contreras	M
8	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Ximena Villarreal Blake	M
		PRI	Suplente	Regina Cordero Villarreal	M
9	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Verónica Martínez García	M
		PRI	Suplente	Lorena Safa Serrato	M
10	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Felipe Eduardo González Miranda	H
		PRI	Suplente	Héctor Iván Estrada Baca	H
11	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Héctor Hugo Dávila Prado	H
		UDC	Suplente	Karla Liliana Centeno Félix	M
12	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	José María Morales Padilla	H
		PRI	Suplente	Everardo Duran Flores	H

13	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Luz Elena Guadalupe Morales Núñez	M
		PRI	Suplente	Tatiana Villarreal Farias	M
14	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	María Del Mar Arroyo Peart	M
			Suplente	Socorro Guevara Garza	M
15	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Julián Eduardo Medrano Aguirre	H
		PRI	Suplente	Diego David Fuentes Aguirre	H
16	Coalición PRI-UDC	PRI	Propietaria	Álvaro Moreira Valdés	H
		UDC	Suplente	Mario Hernández Gaona	H

Diputaciones electas por el principio de representación proporcional				
Diputación	Origen Partidista	Diputación	Nombre	Género
1	PRI	Propietaria	Carlos Humberto Robles Loustaunau	H
		Suplente	Jesús Andrés García Sotomayor	H
2	morena	Propietaria	Rocío Guadalupe De Aguinaga Peraza	M
		Suplente	Delia Aurora Hernández Alvarado	M
3	Nuevas Ideas	Propietaria	Óscar Alberto Cano Jiménez	H
		Suplente	Gregorio Iribarren Delgado	H
4	UDC	Propietaria	Héctor Alberto De Luna Sánchez	H
		Suplente	Humberto Guerrero Huerta	H
5	PT	Propietaria	Lucía Inés Zorrilla Cepeda	M
		Suplente	Mariana Paola Marroquín Marroquín	M
6	morena	Propietaria	Diego Eduardo Del Bosque Villarreal	H
		Suplente	José Arturo Braña Sotomayor	H
7	morena	Propietaria	Edelmira Martínez Ramírez	M
		Suplente	Guadalupe Del Socorro Córdova González	M
8	morena	Propietaria	Mayra Ruby Rangel Esquivel	M

		Suplente	Fabiola Isabel Barranco Benítez	M
9	morena	Propietaria	Mónica Darinka Guerra Arrieta	M
		Suplente	Delia Amalia González González	M

TERCERO. La integración final del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo constitucional 2027-2029 cumple con el principio de paridad de género.

CUARTO. Se emiten las constancias de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por los artículos 256, numeral 1, inciso d), y 367, numeral 1, inciso t) del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

SEXTO. Se da cumplimiento al requerimiento formulado en la sentencia contenida en el expediente TECZ-JE-21/2026 y sus acumulados. Para tal efecto, remítase el presente acuerdo al Tribunal, para los efectos conducentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se aprueba por Unanimidad de votos, con la abstención de votación por parte de la Consejera Leticia Bravo Ostos, derivado de lo manifestado en el oficio No. IEC/LBO/023/2026 de fecha 28 de abril de 2026, mediante el cual se abstiene en la parte que le corresponde; en la inteligencia de que, esto aplica tanto para el registro de candidaturas, paridad y acciones afirmativas, así como para las etapas subsecuentes del proceso en lo que resulte aplicable, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR PRESIDENCIA).

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, manifestó: *"En el marco de la implementación de la convocatoria pública abierta para designar la designación de titular de la Unidad Técnica de Paridad de Inclusión en el Instituto Electoral aprobada por este Consejo, mediante el acuerdo IEC/ CG/143/2026, a propuesta esta presidencia en el periodo del 20 al 31 de julio de este año en curso, se recibieron un total de 107 solicitudes de registro como aspirantes a ocupar dicha vacancia. Una vez seguidos los términos y plazos previstos en la convocatoria entre el 17 y el 27 de agosto, la presidencia y Consejeros Electorales conformamos un grupo de trabajo para efecto desahogar la etapa de entrevistas y la valoración curricular de las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el último párrafo numeral 3, de la base séptima de la convocatoria. Por lo que, una vez efectuada la valoración curricular de los perfiles elegibles e idóneos en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, la presidencia de este Instituto propone al Consejo General la designación de la ciudadana Evelyn Miranda Ordóñez Segura como Titular de la Unidad Técnica de Paridad de Inclusión del Instituto Electoral de Coahuila a partir de la formal aceptación del cargo por parte de la persona propuesta. Ello, toda vez que se estima la referida propuesta, colma el cumplimiento de los principios de imparcialidad, independencia, profesionalismo, entendidos como aquellos que buscan vigilar de manera permanente el interés del bien común por encima de cualquier interés personal o individual, la toma de decisiones de manera objetiva y sin influencias externas y del ejercicio de la función encomendada de conformidad con los principios fundamentales que rigen la materia electoral, así como los valores éticos relevantes en claro compromiso con los mandatos de paridad e inclusión de todas las personas de todos los grupos y todos los derechos. En ese tenor, conforme a lo consignado por la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE de este Instituto, se estima que la persona propuesta como Titular de Unidad Técnica de Paridad e Inclusión cumple con los referidos criterios, puesto que, entre otras cuestiones, no ha ostentado cargo alguno de dirección partidista, no ha sido candidata a cargo alguno de elección popular, ni se ha desempeñado en alguna dependencia pública de gobierno federal, entidad federativa, alguno de los cargos prohibitivos que prefiere que refiere la normativa correspondiente. Aunado a lo anterior, al efectuarse la valoración curricular de la ciudadana Evelyn Miranda, se advierte que cuenta con los conocimientos necesarios y tiene experiencia profesional requerida para ocupar y desarrollar de manera óptima el cargo, por lo cual es la propuesta, toda vez que la misma ha obtenido un título de licenciada en derecho por la Universidad de las Naciones, así como maestra en nuevas tecnologías en educación por la misma universidad y tiene estudios de licenciatura en psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México, tales conocimientos se ven reforzados por distintos diplomados en alta dirección, docencia, derechos humanos, incluidos algunos impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Atento a lo anterior, esta presidencia considera procedente proponer al Consejo a la ciudadana Evelyn Miranda Ordóñez Segura, para que sea designada como Titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión en el Instituto Electoral de Coahuila, puesto que se cuenta con los*

conocimientos necesarios y tiene la experiencia profesional, la imparcialidad y la independencia necesaria para ocupar y desarrollar de manera óptima el cargo descrito”.

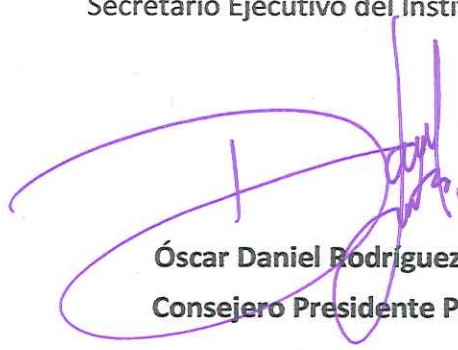
Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Acto Seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando rechazado el proyecto de acuerdo a discusión, al no alcanzar la mayoría de votos requerida para su aprobación.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - CLAUSURA.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos (11:43), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo